



Castilla-La Mancha

D.G. de Turismo, Comercio y Artesanía

Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



COMERCIO

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE FORMULA EL SERVICIO DE COMERCIO Y ARTESANÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 16/05/2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2017, LAS AYUDAS DESTINADAS A PROMOVER Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA EN CASTILLA-LA MANCHA, COFINANCIADAS EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 57/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover y mejorar la competitividad del comercio minorista en Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (D.O.C.M. nº 64, de 31/03/2017), así como el informe de evaluación de la comisión técnica, y resultando los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En virtud de la Orden 57/2017, de 9 de marzo, se dictó la Resolución de 16/05/2017, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las ayudas destinadas a promover y mejorar la competitividad del comercio minorista en Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**SEGUNDO.-** Con fecha 16 de agosto de 2017, el órgano instructor emitió el preceptivo informe de calificación de las solicitudes presentadas.

**TERCERO.-** Con fecha 16 de agosto de 2017, la comisión técnica emitió informe de evaluación de las solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en la citada Orden 57/2017, de 9 de marzo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 29.1 de la Orden 57/2017, de 9 de marzo, establece que " *la instrucción del procedimiento administrativo corresponderá al servicio competente en materia de comercio de la Dirección General competente en dicha materia*".

**SEGUNDO.-** El artículo 29.2 de la Orden 57/2017, de 9 de marzo, dispone que " *completada y analizada la documentación, el órgano instructor emitirá un informe de calificación de los proyectos recibidos por cada programa, haciendo constar en el mismo las solicitudes que cumpliendo los requisitos para acceder a la concesión de estas subvenciones, deban remitirse a la comisión técnica, y cuáles, no cumpliendo los mismos, se proponga su desestimación al órgano competente para resolver el procedimiento. Dicho informe se elevará a la comisión técnica, como órgano colegiado, a los efectos de llevar a cabo la comparación y priorización de los proyectos*".

**TERCERO.-** El artículo 29.3 de la Orden 57/2017, de 9 de marzo, establece que " *la comisión técnica, a la vista de las solicitudes que reúnan los requisitos necesarios establecidos en la presente orden, elaborará un informe que incluirá una lista priorizada de los proyectos presentados en función de los criterios de valoración*".

**CUARTO.-** El apartado 1 del artículo 30 de la Orden 57/2017, de 9 de marzo, establece que " *El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión técnica, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica, <https://www.jccm.es>, surtiendo todos los efectos de notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones*", añadiendo en el apartado 3 que " *una vez examinadas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano instructor elevará al órgano competente para resolver el procedimiento, propuesta de resolución definitiva*".

En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Orden 57/2017, de 9 de marzo, y demás normas de general y pertinente aplicación, el Servicio de Comercio y Artesanía formula la siguiente



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

D.G. de Turismo, Comercio y Artesanía  
**Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo**

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



**COMERCIO**

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que se reconozca a los solicitantes que figuran en el anexo la condición de beneficiarios y se les conceda una subvención por la cuantía que figura en el citado anexo, con cargo a los créditos presupuestarios previstos en la Resolución de 16/05/2017, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las ayudas destinadas a promover y mejorar la competitividad del comercio minorista en Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Los solicitantes de subvención que no figuren en el anexo no cumplen las condiciones para ser beneficiarios y por lo tanto se propone su desestimación al órgano competente para resolver. En estos casos, ya se ha realizado, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el trámite de audiencia en comunicación individual al interesado con los motivos de la desestimación, para que presenten las alegaciones y/o documentos que estimen oportunos. Transcurrido el plazo concedido y vistas las alegaciones, documentos y justificaciones que, en su caso, se hayan aportado, el órgano instructor redactará la propuesta de resolución que corresponda. Debe tenerse en cuenta que, este trámite de alegaciones no es un segundo plazo de subsanación ni de cumplimiento de trámites ya concedidos.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión, disponiendo de un plazo de diez días para formular alegaciones.

Toledo, a 17 de agosto de 2017

**EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO Y ARTESANÍA**



Fdo.: Carlos Enrique Rodrigo Lopez



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

**ANEXO I. RELACION DE BENEFICIARIOS CON PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS Y SUBVENCIONES**

**Programa 1**

Expediente	Nombre/Razón Social	NIF/CIF	Importe total (IVA excluido)
02/17/PMC/001	AGROJARDIN LA MANCHA, S.L.	B02478022	2.000,00
02/17/PMC/002	BIMER SYSTEMS SLU	B02197317	1.100,00
02/17/PMC/005	PROYECTOS MULTIMEDIA ALBACETE SL	B02370625	2.082,00
02/17/PMC/006	JESUS TOLOSA CERNICHARO	07550412H	468,82
02/17/PMC/007	VANESSA LOPEZ BAUTISTA	74514473Q	816,94
02/17/PMC/008	JOSE BERNABE LOPEZ ALARCON	74515492T	518,17
02/17/PMC/010	EMILIO JOSE GARCIA BLANCO	74518046R	684,69
02/17/PMC/011	ROMA BELLAS ARTES S.L	B02429694	396,69
02/17/PMC/012	MODERN KITCHEN SL	B02580173	830,00
02/17/PMC/017	INTEGRAL DE HOSTELERIA ALBACETE	B02509511	235,76
02/17/PMC/018	JOSE JUAN BAUTISTA CARRASCO	44383000S	1.352,00
02/17/PMC/019	DIANA PEREZ MARTINEZ	47097833C	660,00
02/17/PMC/021	ELADIO BLAZQUEZ LOPEZ	07547719Q	481,78
02/17/PMC/022	FRANCISCO JAVIER PERALTA MEDINA	07549996Q	620,00
02/17/PMC/023	JUAN PEÑAFIEL ALFARO	52751770M	356,42
02/17/PMC/026	MERCAJEANS GROUP, S.L.U.	B02544575	380,84
02/17/PMC/028	ANA VICTORIA RECIO JAREÑO	47052347M	920,00
02/17/PMC/029	JUAN PITEL GOMEZ	47776032H	840,00
02/17/PMC/030	ECOLOGIPRINT S.L.L.	B02447613	1.900,00
02/17/PMC/031	RECUPERACIÓN Y RECICLAJE R QUE R SC DE CLM	F02165694	500,00
02/17/PMC/032	ANA BELEN MARTINEZ GONZALEZ	53054296N	332,00
02/17/PMC/036	MARIA FERNANDA BAUTISTA GONZALEZ	07548782K	921,20
02/17/PMC/040	DUOMO INTERIORISMO Y SERVICIOS SL	B73301285	2.500,00
02/17/PMC/042	MARIA RAFAELA GOMEZ SORIANO	07540734T	80,00
13/17/PMC/001	SUMINISTROS INFORMATICOS MMH-DAIMIEL SL	B13346648	2.640,00
13/17/PMC/002	ANDRES RIVERO LORENTE	06253654T	366,94
13/17/PMC/003	VICENTE MORENO CORDOBA	05668569N	2.690,00
13/17/PMC/004	SERRANO JOYERÍAS Y PLATERÍAS SL	B13439518	1.500,00
13/17/PMC/007	MARIA JOSE BELLON SANCHEZ	71225883N	750,00
13/17/PMC/008	PANIFICADORA MANUEL DE LA GUIA SL	B13112982	330,00
13/17/PMC/010	RAFAEL POLO PANADERO	06263220K	668,45
13/17/PMC/012	AMBIENTES EN MADERA JABALON SL EN CONSTITUCION	B13540737	3.500,00
13/17/PMC/013	DOLORES PERONA SERNA	70732003B	1.003,20
13/17/PMC/014	NOELIA MENDOZA ESPINOSA	70584565A	1.242,68
13/17/PMC/015	ISABEL PARDILLA PARDILLA	70580594B	1.008,52
16/17/PMC/001	FERNANDO JOSE VALERA CORTINAS	04612031W	480,00



**Unión Europea**

Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional  
*"Una manera de hacer Europa"*



Castilla-La Mancha

D.G. de Turismo, Comercio y Artesanía

Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



COMERCIO

Expediente	Nombre/Razón Social	NIF/CIF	Importe total (IVA excluido)
16/17/PMC/002	COPACUEN SOCIEDAD LIMITADA	B16331993	1.020,00
16/17/PMC/003	MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA	04569990M	1.063,57
16/17/PMC/004	ESPACIO27 INTERIORISMO Y DECORACION SL	B16316382	300,00
16/17/PMC/006	MAKE YOURSELF SL UNIPERSONAL	B16303356	2.100,00
16/17/PMC/007	LORCA 1 LIBRERÍA PAPELERÍA, C.B.	E16282436	627,50
16/17/PMC/010	CRISTINA MANJAVACAS CONTRERAS	06278315M	678,36
16/17/PMC/012	JUANA MARTINEZ ZAMORA	47080955R	480,00
16/17/PMC/013	CONCEPCION ORTEGA BRIONES	04588977V	584,00
16/17/PMC/017	MARIA VICTORIA ALFARO GONZALEZ	04573769N	1.752,00
19/17/PMC/001	BIOSISTEMAS ENERGETICOS SOCIEDAD LIMITADA	B19280460	1.044,00
19/17/PMC/002	MARIA LOURDES VINDEL MARTINEZ	50296184Z	347,56
19/17/PMC/004	MARIA SOLEDAD ALLOZA PEREZ	02216581W	80,00
19/17/PMC/005	MARIA LUISA CLEMENTE REDONDO	03067952M	528,00
45/17/PMC/003	ROSA MARIA DIAZ GOMEZ	04171129X	1.220,00
45/17/PMC/004	JESUS AVILA PANIAGUA	04171343V	1.640,00
45/17/PMC/007	NETCOM NEW SYSTEM TECHNOLOGIES SL	B45782521	1.500,00
45/17/PMC/008	MERCEDES AVILA PANIAGUA	04133564G	1.047,50
45/17/PMC/009	VICTOR SANCHEZ PEDREÑO	03881169B	788,90
45/17/PMC/011	FRANCISCO JAVIER FLORES GOMEZ	04180279Y	600,00
45/17/PMC/012	MOLINA Y MARTIN E HIJOS SL	B45371002	1.206,00
45/17/PMC/015	JULIAN BENITEZ BENITEZ	06209775M	238,12
45/17/PMC/020	LOBATO JOYEROS, SLL	B45655701	1.400,00
45/17/PMC/021	LOPEZ VELAZQUEZ PUBLICIDAD, SL.	B45702172	3.500,00



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

D.G. de Turismo, Comercio y Artesanía  
**Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo**

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



**COMERCIO**

**Programa 2**

Expediente	Nombre/Razón Social	NIF/CIF	Importe total (IVA excluido)
------------	---------------------	---------	---------------------------------



**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
*"Una manera de hacer Europa"*



Castilla-La Mancha

D.G. de Turismo, Comercio y Artesanía

Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



COMERCIO

**Programa 3**

Expediente	Nombre/Razón Social	NIF/CIF	Importe total (IVA excluido)
02/17/PMC/005	PROYECTOS MULTIMEDIA ALBACETE SL	B02370625	995,00
02/17/PMC/007	VANESSA LOPEZ BAUTISTA	74514473Q	631,25
02/17/PMC/014	FLORISTERIAS MOLINA FLORISTAS CB	E02224277	1.500,00
02/17/PMC/026	MERCAJEANS GROUP, S.L.U.	B02544575	580,33
02/17/PMC/031	RECUPERACIÓN Y RECICLAJE R QUE R SC DE CLM	F02165694	500,00
13/17/PMC/004	SERRANO JOYERÍAS Y PLATERÍAS SL	B13439518	1.500,00
13/17/PMC/010	RAFAEL POLO PANADERO	06263220K	71,50
16/17/PMC/006	MAKE YOURSELF SL UNIPERSONAL	B16303356	392,50
16/17/PMC/017	MARIA VICTORIA ALFARO GONZALEZ	04573769N	750,00



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

D.G. de Turismo, Comercio y Artesanía

Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



COMERCIO

**Programa 4**

Expediente	Nombre/Razón Social	NIF/CIF	Importe total (IVA excluido)
13/17/PMC/005	TURINFA. ASOC. DLLO. TURISTICO Y DE LAS EMPRESAS DEL C. DE MONTIEL	G13501390	1.415,03
13/17/PMC/009	ASOC COMERCIO VILLA DE HERENCIA	G13359831	1.311,00
16/17/PMC/011	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE SAN CLEMENTE	G16168163	1.800,00



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"